

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE REFERENCIA.**

Referencia: Acuerdo Marco de los servicios de limpieza ecológica de edificios e instalaciones de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos

Expediente: Expediente 2021/016601

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Previa tramitación del oportuno expediente, con fecha 28 de noviembre de 2022, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas suscribió con las distintas empresas adjudicatarias los documentos de formalización de los 11 lotes en que se dividió el acuerdo marco de referencia, con un plazo de vigencia comprendido entre el 28 de noviembre de 2022 y el 27 de noviembre de 2024, siendo susceptibles de prórroga hasta un máximo de dos años más.

Las empresas adjudicatarias en los distintos lotes en los que se dividió el objeto del Acuerdo Marco fueron las siguientes:

LOTE 1.1. Edificios de Albacete y provincia. Contratos basados > 15.000 € y < 100.000 € de valor estimado.

- 1 LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
- 2 LIMPIEZAS GREDOS S.A.
- 3 SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
- 4 SOLDENE, S.A.
- 5 CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
- 6 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- 7 COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.L
- 8 LIMCAMAR, S.L
- 9 EMPLEDIS S.L.
- 10 BROCOLI, S.L.
- 11 ELEROC SERVICIOS SL
- 12 GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
- 13 ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- 14 EULEN S.A.
- 15 CELSIAL INTEGRACIÓN CEE, S.L
- 16 FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U

- LOTE 1.2. Edificios de Albacete y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado.

- 1 LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
- 2 LIMPIEZAS GREDOS S.A.
- 3 SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E24B48D1366F396F3339EE



- 4 SOLDENE, S.A.
- 5 LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
- 6 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- 7 CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
- 8 MULTIANAU S.L.
- 9 LIMCAMAR, S.L
- 10 BROCOLI, S.L.
- 11 ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
- 12 SACYR FACILITIES, S.A.

LOTE 2.1. Edificios de Ciudad Real y provincia. Contratos basados > 15.000 € y < 100.000 € de valor estimado.

Nº	EMPRESAS
1	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2	LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3	CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
4	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
5	SOLDENE, S.A.
6	SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
7	EMPLEDIS S.L.
8	LIMCAMAR, S.L
9	BROCOLI, S.L.
10	SACYR FACILITIES, S.A.
11	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U
12	ELEROC SERVICIOS SL
13	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
14	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
15	MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.
16	EULEN S.A.

LOTE 2.2: Edificios de Ciudad Real y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado.

- 1 LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
- 2 LIMPIEZAS GREDOS S.A.
- 3 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- 4 CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
- 5 LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
- 6 MULTIANAU S.L.
- 7 SOLDENE, S.A.
- 8 SACYR FACILITIES, S.A.



- 9 SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
- 10 ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
- 11 BROCOLI, S.L.
- 12 LIMCAMAR, S.L

LOTE 3.1. Edificios de Cuenca y provincia Contratos basados > 15.000 € y < 100.000 € de valor estimado.

Nº	EMPRESAS
1	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2	LIMPTRAMAN, S.L.
3	COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.L
4	LIMPIEZAS GREDOS S.A.
5	SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
6	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
7	SOLDENE, S.A.
8	EMPLERIS S.L.
9	SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.
10	SAFENIA S.L.
11	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
12	BROCOLI, S.L.
13	LIMCAMAR, S.L
14	CELSIAL INTEGRACIÓN CEE, S.L
15	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U
16	LIMPIEZAS SERNIVAL S.L.

LOTE 3.2: Edificios de Cuenca y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado.

1	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2	LIMPTRAMAN, S.L.
3	SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
4	COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.L
5	Mitie Facilities Services, S.A.U.
6	LIMPIEZAS GREDOS S.A.
7	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
8	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
9	SOLDENE, S.A.
10	MULTIANAU S.L.
11	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
12	BROCOLI, S.L.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E24B48D1366F396F3339EE

LOTE 4.1: Edificios de Guadalajara y provincia. Contratos basados > 15.000 € y < 100.000 € de valor estimado

Nº	EMPRESAS
1	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2	LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
4	SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
5	LIMCAMAR, S.L
6	EMPLEDIS S.L
7	SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.
8	SOLDENE, S.A.
9	BROCOLI, S.L.
10	SAFENIA S.L.
11	ELEROC SERVICIOS SL
12	MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.
13	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U
14	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
15	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
16	ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.

LOTE 4.2: Edificios de Guadalajara y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado

1	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2	LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3	SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
4	Mitie Facilities Services, S.A.U.
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
6	MULTIANAU S.L.
7	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
8	ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
9	SACYR FACILITIES, S.A.
10	SOLDENE, S.A.
11	LIMCAMAR, S.L
12	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.

LOTE 5.1: Edificios de Toledo y provincia. Contratos basados > 15.000 € y < 100.000 € de valor estimado.

Nº	EMPRESAS
1	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2	SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
3	LIMPIEZAS GREDOS S.A.
4	LIMCAMAR, S.L



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E24B48D1366F396F3339EE



- 5 CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
- 6 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- 7 SOLDENE, S.A.
- 8 SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.
- 9 EMPLEDIS S.L
- 10 BROCOLI, S.L.
- 11 SACYR FACILITIES, S.A.
- 12 ELEROC SERVICIOS SL
- 13 FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U
- 14 GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
- 15 ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- 16 MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.

LOTES 5.2. Edificios de Toledo y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado

- 1 LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
- 2 SOLDENE, S.A.
- 3 SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
- 4 LIMPIEZAS GREDOS S.A.
- 5 LIMCAMAR, S.L
- 6 CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
- 7 LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
- 8 FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- 9 MULTIANAU S.L.
- 10 MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.
- 11 ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
- 12 SACYR FACILITIES, S.A.

6. Edificios reservados a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción

- 1 SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)
- 2 DIGIDOC INTEGRACION SOCIAL, S.L.
- 3 EMPLEDIS S. L
- 4 GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
- 5 ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- 6 EULEN CEE, S.A.

SEGUNDO. – Con fecha 26 de abril de 2024 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y la empresa SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. firmaron una adenda al Acuerdo Marco por la cual, se reconoce y acepta el cambio de denominación de la entidad SACYR FACILITIES S.A. en los lotes 1.2, 2.1, 2.2, 4.2, 5.1 y 5.2 del Acuerdo Marco, pasando a denominarse SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.



TERCERO. - Con fecha 12 de septiembre de 2024 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital y la empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A.U., firmaron una adenda al Acuerdo Marco por la que ésta queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a la entidad FISA FINALIDAD SOCIAL S.L.U como adjudicataria de los lotes 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1 y 5.2 del acuerdo marco. Esta sucesión del contratista lo es con efectos desde el 1 de julio de 2024, fecha de presentación en el Registro Mercantil de la fusión por absorción, que implicará la subrogación de todos los derechos y obligaciones que ostenta FISA FINALIDAD SOCIAL S.L.U en ISS FACILITY SERVICES, S.A.U. y en virtud de la cual tiene lugar la sucesión en la persona del contratista.

CUARTO. – Con fecha 1 de agosto de 2024 La Oficina Central de Contratación emite informe proponiendo la prórroga de los 11 lotes en se divide el acuerdo marco de referencia, desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 27 de noviembre de 2026.

QUINTO. – Con fecha 1 de agosto de 2024, la Oficina Central de contratación comunica a todas las empresas adjudicatarias la intención de esta Administración de prorrogar todos los lotes del acuerdo marco de referencia con sujeción a lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la celebración del mismo, por un período comprendido entre el 28 de noviembre de 2024 y el 27 de noviembre de 2026, ambos días incluidos. Asimismo, solicita a las empresas que presenten la documentación necesaria para comprobar que no están en incursas en prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, concediendo un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación.

SEXTO. – Mediante resolución de fecha 24 de septiembre de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se acuerda la iniciación del acuerdo marco de referencia por un periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2024 y el 27 de noviembre de 2026, ambos días incluidos

Dicha prórroga se no se formalizará con las siguientes empresas, en los lotes en los que fueron adjudicatarias por estar incursas en prohibición de contratar de acuerdo con lo establecido en el artículo 71. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público:

- BROCOLI S.L.
- CELSIAL INTEGRACIÓN CEE, S.L
- LIMPIEZAS SERNIVAL S.L
- MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.
- SUMA SOCIAL Y SERVICIOS SLU.
- SOLDENE S.A.

SEPTIMO. - Dicho expediente de prórroga ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 1 de octubre de 2024 y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital el día 8 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.-- Órgano competente. El Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, declara la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos de contratación centralizada transversal. Por ello, de





conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.b) del citado Decreto, en relación con lo indicado en los artículos 116.1 y 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) la competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital al ser el órgano de contratación centralizada transversal en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

2º.- Expediente. El artículo 116.1 de la LCSP, que si bien no cita expresamente los expedientes de prórroga sí resulta de aplicación en todo aquello que por su naturaleza no sea propio exclusivamente de expedientes iniciados para la celebración de nuevos contratos, preceptúa que *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley”*.

3º.- Duración máxima de los acuerdos marco. El artículo 219.2 de la LCSP dispone, en relación con la duración máxima de los acuerdos marco, que ésta no podrá exceder de cuatro años, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados.

4º.- Posibilidad de prórroga del acuerdo marco. La Cláusula 8.2 del Pliego de cláusulas Administrativas particulares señala que *“El acuerdo marco se podrá prorrogar antes de su extinción hasta un máximo de dos años más. Dicha/s prórroga/s serán acordadas por el órgano de contratación y serán obligatorias para las empresas contratistas, siempre que el preaviso de prórroga se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia del acuerdo marco (artículo 29 de la LCSP)”*.

5º.- Prohibiciones de contratar. El artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece, *“No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y que deberán inscribir en el Registro laboral correspondiente”.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Aprobar el expediente de la prórroga de los 11 lotes, que a continuación se relacionan, del Acuerdo Marco de referencia, la cual se extenderá desde 28 de noviembre de 2024 y el 27 de noviembre de 2026, ambos días incluidos. Durante dicho periodo la ejecución del contrato debe efectuarse en los mismos términos



establecidos en el documento de formalización de los acuerdos marco iniciales, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas y en las ofertas de las empresas contratistas.

LOTE 1.1. Edificios de Albacete y provincia. Contratos basados > 15.000 € y < 100.000 € de valor estimado.

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
4. CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
5. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U.
6. COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.L
7. LIMCAMAR, S.L
8. EMPLEDIS S.L.
9. ELEROC SERVICIOS SL
10. GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
11. ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
12. EULEN S.A.
13. FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U

• LOTE 1.2. Edificios de Albacete y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado.

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
4. LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
5. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U
6. CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
7. MULTIANAU S.L.
8. LIMCAMAR, S.L
9. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
10. SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U..

LOTE 2.1. Edificios de Ciudad Real y provincia. Contratos basados > 15.000 € y < 100.000 € de valor estimado.

EMPRESAS

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3. CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
4. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U
5. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E24B48D1366F396F3339EE

6. EMPLEDIS S.L.
7. LIMCAMAR, S.L
8. SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
9. FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U
10. ELEROC SERVICIOS SL
11. GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
12. ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
13. EULEN S.A.

LOTE 2.2: Edificios de Ciudad Real y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado.

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U
4. CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
5. LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
6. MULTIANAU S.L.
7. SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
8. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
9. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
10. LIMCAMAR, S.L

LOTE 3.1. Edificios de Cuenca y provincia Contratos basados $>$ 15.000 € y $<$ 100.000 € de valor estimado.

EMPRESAS

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. LIMPTRAMAN, S.L.
3. COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.L
4. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
5. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
6. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U
7. EMPLEDIS S.L.
8. SAFENIA S.L.
9. GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
10. LIMCAMAR, S.L
11. FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U



LOTE 3.2: Edificios de Cuenca y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado.

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. LIMPTRAMAN, S.L.
3. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
4. COMPAÑÍA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.L
5. MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.
6. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
7. LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
8. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U
9. MULTIANAU S.L.
10. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.

LOTE 4.1: Edificios de Guadalajara y provincia. Contratos basados $>$ 15.000 € y $<$ 100.000 € de valor estimado

EMPRESAS

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U
4. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
5. LIMCAMAR, S.L
6. EMPLEDIS S.L
7. SAFENIA S.L.
8. ELEROC SERVICIOS SL
9. FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U
10. ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
11. GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
12. ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.

LOTE 4.2: Edificios de Guadalajara y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
3. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
4. MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.
5. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U
6. MULTIANAU S.L.
7. LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
8. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
9. SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U..
10. LIMCAMAR, S.L
11. GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.



LOTE 5.1: Edificios de Toledo y provincia. Contratos basados > 15.000 € y < 100.000 € de valor estimado.

EMPRESAS

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
3. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
4. LIMCAMAR, S.L
5. CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
6. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U
7. EMPLEDIS S.L
8. SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
9. ELEROC SERVICIOS SL
10. FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.U
11. GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
12. ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

LOTES 5.2. Edificios de Toledo y provincia. Contratos derivados \geq 100.000 € de valor estimado

1. LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S. L.
2. SERVICIOS INTEGRALES DE TOLEDO, S.L.
3. LIMPIEZAS GREDOS S.A.
4. LIMCAMAR, S.L
5. CENTRAL DE LIMPIEZAS PARA LA MANCHA, S.A.
6. LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A
7. ISS FACILITY SERVICES, S.A.U.
8. MULTIANAU S.L.
9. Mitie Facilities Services, S.A.U.
10. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
11. SERVEO FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.

6. Edificios reservados a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción

- 1 SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)
- 2 DIGIDOC INTEGRACION SOCIAL, S.L.
- 3 EMPLEDIS S. L
- 4 GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.
- 5 ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- 6 EULEN CEE, S.A.





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que la misma es susceptible de ser recurrida en alzada ante el Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en los términos señalados en los artículos 112 a 122 del citado texto legal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E24B48D1366F396F3339EE